



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AGUILERA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 16 de diciembre de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aguilera, 17 de diciembre de 2019.- La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas. 2533

BOPSO-146-27122019